



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

JFCS	
AUTO	<i>Interlocutorio</i>
PROCESO	<i>Ejecutivo Singular</i>
RADICADO	<i>680014003001-2023-00072-00</i>

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Jueza. Sírvasse proveer.
Bucaramanga, 16 de mayo de 2023.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En memorial que antecede la parte actora allega notificaciones negativas de los demandados PABLO JOSE VILLARREAL ALEMAN y CONSTRUCCIONES PABLO VILLARREAL SAS.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que realice las gestiones pertinentes a fin de notificar a los demandados anteriormente citados a la dirección reportada en el escrito de la demanda.

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
Jueza

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 17 DE MAYO DE 2023

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cdaac18a2ea76b7e077b88e301906c094394e66673dd9652f831692b74f7818**

Documento generado en 16/05/2023 01:57:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>